El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Quinta Sesión Extraordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

ACTA No. 010

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las doce horas con veintidós minutos del día 26-veintisesis de enero del dos mil trece, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así mismo la asistencia de 21 Regidores y 2 Síndicos, iniciada la Sesión de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; se declara instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen. Asumiendo la Presidencia el Lic. y C.P. César Garza Villarreal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó al C. Secretario, con sustento en lo establecido en los artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento Interior, se sirviera someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada esta Quinta Sesión Extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
- III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. PUNTO UNICO MOTIVO DE LA SESION: PRESENTACION Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE REFORMAS POR MODIFICACION Y ADICION, AL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON, A FIN DE DAR RESPUESTA A LA DEMANDA

CIUDADANA, DE SANCIONAR ADMINISTRATIVAMENTE LA ALTERACION DE LA TRANQUILIDAD PUBLICA DE LOS VECINOS CIRCUNDANTES PROVOCADA POR EL RUIDO.

V. CLAUSURA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Republicano Ayuntamiento, la normatividad establece que los trabajos de las **Sesiones Extraordinarias se sujetan a tratar un solo punto**. Por tanto conocido el Orden del Día, me permito solicitar a los Integrantes de éste Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal, que quienes estén de acuerdo con el Orden del Día, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada levantando su mano.

ACUERDO

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Quinta Sesión Extraordinaria.

- El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Presidente Municipal, Honorables integrantes del Republicano Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día de los trabajos de esta Quinta Sesión Extraordinaria.
 - IV. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de Reformas por Modificación y Adición, al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar respuesta a la demanda ciudadana, de sancionar administrativamente la alteración de la tranquilidad pública de los vecinos circundantes provocada por el ruido.
- El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de desahogar los trabajos del Punto Único Motivo de esta Quinta Sesión Extraordinaria, me permito solicitar a la Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, Presidenta de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno haga uso de la palabra.
- La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, Presidenta de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Señor Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del R. Ayuntamiento, le cedo la palabra al C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza, Presidente de la comisión de Policía, para dar lectura al siguiente dictamen.

El C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza, Presidente de la comisión de Policía, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Señor Presidente, Señor Secretario y Señor Secretario de Finanzas:

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de reformas por modificación y adición al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar respuesta a la demanda ciudadana de sancionar administrativamente la alteración de la tranquilidad pública de los vecinos circundantes provocada por el ruido en viviendas o casa habitación.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52, fracción I incisos b), j) y q) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., esta Comisión tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Una constante, cuya tendencia se incrementa semanalmente es la demanda ciudadana requiriendo la intervención del gobierno municipal para detener la perturbación de la tranquilidad de su hogar, la alteración del orden y la paz vecinal y sancionar administrativamente la alteración de la convivencia de los vecinos circundantes, provocada u originada por reuniones o conductas individuales de emisión de ruido en viviendas o casa habitación; ello conlleva brindar una respuesta eficaz y efectiva para garantizar y tutelar la paz, la tranquilidad, la armonía y la convivencia social.

SEGUNDO.- Por ello es menester, dar respuesta a esta demanda ciudadana bajo 2 –dos principios básicos de filosofía social y política pública de la presente administración municipal:

- Establecer una normatividad de carácter preventiva de generación de conductas y conflictos entre vecinos, persuasiva, orientada a la formación cívica y fortalecimiento de la convivencia y armonía vecinal, lejana a objetivos recaudatorios, cuya visión es fortalecer el tejido social, incidir en el fomento de la cultura ciudadana de convivencia y tolerancia orientada a la concienciación del sano esparcimiento y respeto a los derechos de terceros.
- 2) El respeto irrestricto a las garantías constitucionales en la sanción establecida en la normatividad municipal, será aplicable por la alteración de la convivencia de los vecinos circundantes, provocada u originada por reuniones o conductas individuales de

emisión de ruido en viviendas o casa habitación, prevaleciendo el principio de que el respeto al derecho ajeno es la paz

TERCERO.- El compromiso de la Administración Municipal 2012 - 2015 es elevar la calidad de vida de los guadalupenses, su acción de gobierno debe contemplar y fortalecer en el ámbito familiar y comunal la convivencia, conceptualizada como un factor cardinal en la vida de todo humano. Convivir en armonía fortalece la salud social e individual. Coyunturalmente, la violencia e intolerancia lamentablemente se encuentra presente en nuestras vidas, por lo que el gobierno municipal, como organización de la sociedad, en el marco de sus políticas públicas prioritarias, debe atender la promoción y fortalecimiento de cultura ciudadana que nos enseñe y en armonía a vivir juntos, reforzando con ello el tejido social, la sana convivencia vecinal, la tolerancia y el respeto.

Aprender a vivir juntos, conlleva aceptar las diferencias entre todos. Lo que facilita la no violencia, la vida en común, la tolerancia de las costumbres y conductas de otros, es en cierta medida enseñar la no violencia, enseñar a rechazar la intolerancia ambiente armónico, en el cual se vive en estrecha comunión. La tolerancia que permite convivir y compartir en armonía en las diferentes situaciones de la vida. No puede haber un "yo", sin un "tú" y esencialmente sin un "nosotros" Esta interdependencia social es mucho más que un abstracto concepto filosófico, constituye una necesidad humana fundamental.

CUARTO.- El gobierno municipal no pretende con esta medida recaudar recursos, ni inhibir o coartar la libertad y el derecho individual a un sano esparcimiento, de celebrar reuniones de convivencia o festejo, siempre que ello, no implique afectar la libertad y los derecho de terceros, es decir que afecte la convivencia vecinal, la paz, tranquilidad y orden público, que el gobierno por demanda de la sociedad y por obligación normativa debe tutelar.

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba la reforma por adición de la Fracción VIII al artículo 14 del Capítulo 6 denominado " DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS AL ORDEN PÚBLICO", y así mismo la adición de un último párrafo al artículo 31 DEL Capítulo 16 denominado " DE LAS SANCIONES, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, al siguiente tenor:

CAPITULO 6
DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS AL ORDEN PÚBLICO

ARTICULO 14.-...

I.-... A LA VII.-...

VIII.- Alterar de la tranquilidad de la convivencia de los vecinos, originada por la emisión de ruido, provocado, emitido o derivado de una conducta individual, de reuniones o convivencias que alteren el orden y paz pública.

TITULO IV DE LAS SANCIONES

CAPITULO 16 DE LAS SANCIONES

ARTICULO 31

I.-...A LA III.-...

...

Las sanciones aplicables a la falta administrativa establecida en el artículo 14 Fracción VIII, una vez recibida la queja del o de los vecinos, serán las siguientes:

I.- Entrega de un acta en la que conste la sanción de amonestación escrita y apercibimiento para que acate la normatividad;

De no acatar, el ordenamiento municipal y reincidir en su conducta se procederá a:

II.- Entrega de citatorio comunicando la notificación de la imposición de una sanción, cuyo monto determinará e impondrá el Juez Calificador bajo los siguientes criterios.

HORARIO EN LA QUE SE APLICA LA COMISIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA	MONTO DE SANCIÓN EN SALARIOS MÍNIMOS VIGENTE EN LA ZONA
De 12:00 a 1:00 am	De 5 a 10 cuotas
De 1:00 a 5:00 am	De 25 a 50 cuotas

En todo caso la sanción impuesta podrá ser conmutada a través de la mediación y los métodos alternos de solución pacifica de los conflictos.

III.- Aplicación de medios de apremio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las reformas por modificación y adición al articulado al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas por modificación y adición al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León

Afín de implementar el presente acuerdo:

Instrúyase a la Dirección General de Comunicación Social, a efecto de que inicie una campaña de amplia difusión en la comunidad guadalupense, concientizando e informado del contenido de la disposición y, sensibilizando a la ciudadanía de la bondad del fortalecimiento de la convivencia vecinal derivada de la normatividad municipal aprobada.

Instrúyase a la Dirección Jurídica para que en coordinación con la Secretaria de Seguridad Pública, se avoquen a implementar los formatos y mecanismos requeridos del procedimiento, así mismo se proceda a la capacitación de los elementos policíacos.

Instrúyase al C. Secretario del Ayuntamiento para que remita a su publicación el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 26-veintiséis días del mes de enero del 2013 -dos mil trece-, publíquese, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, a efecto de que circule y se le dé debido cumplimiento.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO **PRESIDENTE**

SECRETARIO

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ VOCAL

POR LA COMISIÓN DE POLICÍA

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA PRESIDENTE

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA SECRETARIO VOCAL

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA VOCAL C. ARTURO HERRERA GARCÍA VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: muchas gracias, conocido que fue el dictamen aprobado por las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Policía, me permito consultar a este cuerpo Colegiado si desean hacer alguna intervención en lo particular o en lo general que modifique la propuesta. Tiene el uso de la palabra el C. Síndico Lic. José Luís Garza Ochoa.

El C. Síndico Lic. José Luís Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenos días a todos ustedes, Señor Alcalde, Señores Secretarios, Señores de los medios, ya que el compromiso de esta Administración Municipal 2012-2015 es aumentar la calidad de vida de nuestros amigos guadalupenses, quiero secundar este dictamen ya que es de gran beneficio para toda la comunidad, y así mismo hacer una propuesta a mis compañeros, que dejemos las puertas abiertas para la posibilidad de homologar este reglamento, puntualizando que nosotros estaríamos puntualizando que creo que es importante decirlo así, que nosotros estaríamos listos al dialogo para homologarnos con el resto de los municipios metropolitanos.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Señor Alcalde, una de las cosas que nosotros estamos viendo del dictamen, es que el dictamen en lo que es las sanciones pues no estamos desacuerdo en que se sancione el ruido después de las 12:00 de la noche, creo que lo que no queda claro es la imposición del cobro, que hay podamos estar dañando a terceras personas, como a personas que rentan sus casas y que no viven aquí, y yo les comentaba que pues la persona que rente esa casa, que puede hacer ruido, y pues no va la convocatoria, no va con el Juez Calificador, vuelve a reincidir otra ves, y así puede pasar todo un año hasta que regrese el dueño de la casa y se va a encontrar con una situación de que tiene multas cuando va a pagar el catastro, no viene aquí en el cuerpo del dictamen que se va a aplicar en el predial, pero esa es la situación si no se paga esa multa, es una de las cosas que no le vemos claro, la cuestión del cobro y esa situación en que se apliquen las multas, estamos de acuerdo en que se debe regularizar el sentido hasta altas horas de la noche, pero como lo vuelvo a repetir no queda claro la situación del cobro de estas multas.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Regidor, tiene la palabra el C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza.

El C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Yo creo que habría cosas mas importantes que fijarnos en la forma del cobro, tenemos información y debe de haber archivos, periódicos, donde mucha gente a perdido la vida por ir a discutir con un vecino por que no le baja la volumen, yo creo que es mas importante tratar de prevenir una desgracia, que una familia se enlute, que unos hijos se queden sin padre por un pleito donde se deriva por no poner un orden, yo creo que es muy sencillo ver la forma en que se pudieran establecer las sanciones, no debe de ser tanto nuestra preocupación de que si va al impuesto predial, de que si esto, de que si lo otro, mas que nada lo que estamos buscando con este proyecto, con este dictamen es que la prevención se respete, vivimos en colonias a veces de clase media baja donde no existe el respeto, tiene la música a veces hasta las 5 de la mañana y no existe el respeto, tampoco existe algo que esta establecido donde se les pueda ir a amonestar o que se les pueda ir a sancionar, yo creo que aquí mas que nada el ver a donde va la multa, como se va a aplicar, ya habrá los criterios necesarios, este es un tema que no es exclusivo de Guadalupe, aquí salio, pero ya lo agarro Monterrey, lo agarro San Nicolás, agarro Apodaca, lo agarro Santa Catarina, y como decían mi compañero Síndico muy bien, no estamos cerrados a que en un futuro esto se homologue, pero mientras se debe de buscar la forma de poner un orden y esto es inicio de esto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se toma el comentario como secundando la propuesta del Síndico y tiene la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, posteriormente el C. Regidor José Ángel de León Rubio.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes compañeros, en primer lugar si me gustaría hacer notar que consideráramos muy importante regular esta situación del ruido, es una constante de donde vamos son de las cosas que nos hacen notar y se que todos ustedes están consientes de eso, quiero continuar con una aclaración por que se acaba de hacer alusión ahorita a otros municipios y que somos los primeros que lo estamos haciendo, yo quiero hacerles notare que en el municipio de San Nicolás ya tiene tiempo de estarlo realizando a prueba y error, y justamente a prueba y error se han dado cuenta que el echo de no dejar evidencia del acto en in fraganti, pues ocasiona que no sea un reglamento objetivo y sustentado, y pues si me gustaría en lo particular, que cuando generamos regulaciones procuremos no dejarlas a criterio, en este caso no hay punto que hable de la evidencia del acto en in fraganti, y que a pesar que nos gusta que hay una regulación en le tema que seguramente va a ayudar, creo que el echo de que sea a criterio limita la posibilidad de dejar en claro y que no quede en incertidumbre por parte del ciudadano, entonces si me gustaría en general que de alguna manera limitáramos este tipo de reglamentos donde queda a criterio.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: El C. Regidor José Ángel Rubio de León .

Se une a los trabajos de esta sesión el C. Regidor Prof. Daniel Horacio Reyes de la Cerda.

- El C. Regidor José Ángel de León Rubio, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Señor Alcalde, compañeras y compañeros Regidores, señores que se encuentran en este recinto, mi participación es tomando un poquito el comentario anterior sobre las casas habitaciones que son rentadas, yo creo que hay también entra una responsabilidad de la persona que es propietaria del inmueble, es una responsabilidad de saber a quien le va a rentar, por otro lado también existe un fondo que es el que se cobra al rentar una casa que responde hacia las deudas que deje la persona que esta viviendo hay, y también desde mi punto de vista muy personal, el hecho de ser un vecino ruidoso, no es un vecino ciudadano, si yo quiero ser un vecino ruidoso yo no tengo ese derecho, y si tengo la obligación de ser un vecino que me porte bien con los demás, de ser un vecino honesto, de ser un vecino tranquilo, de ser un vecino que verdaderamente forme equipo con los demás vecinos de la colonia, el derecho de exigir para aquellos que otro día van a trabajar, para aquellos que tiene un familiar enfermo, un anciano o un niño que deben descansar, hay si considero y estoy seguro que es un derecho que tengo como ciudadano, además de una necesidad como ciudadano de mi vida, por ese motivo donde creo que empiezan mis derechos, yo creo que terminan cuando esta la necesidad de mis vecinos, por esos motivos que acabo de mencionar.
- El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, el C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda tiene la palabra.
- El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes, con el permiso de los presentes, algo importante que no debemos de dejar pasar, mi derecho existe mientras no afecte a un derecho de un tercero, antes de ver de que si en Guadalupe hemos sido los primeros en insertar este reglamento que otros municipios con cuotas o salarios mayores, yo creo que aquí la esencia de este reglamento va mas haya de un fin recaudatorio, la esencia de este reglamento es tratar y buscar por todos lo medios motivar a la ciudadanía a que si tiene un festejo en su domicilio, tenga la amabilidad y la atención de informar a sus conciudadanos, a sus vecinos, diciéndoles tengo este evento espero no molestarle, estaremos hasta tales horas, de esta manera hacemos participes a toda la ciudadanía, a nuestros vecinos y que tengamos una mejor comunicación con nuestros vecinos, no es un fin recaudatorio, es crear y ampliar la cultura, y si lo logramos entonces hay seremos los primeros en incentivar este tipo de cultura.
- El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, alguna otra intervención, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. María Margarita Andrade Grimaldo.
- La C. Regidora Lic. María Margarita Andrade Grimaldo: Con el permiso de los presentes, yo secundo la propuesta, yo creo que es importantísimo que sigamos en ese camino de cordialidad, que busquemos que todos los guadalupenses tengan una sana convivencia familiar, que la idea de cómo lo dice bien mi compañero no es la recaudación, si no que podamos tener armonía en el Municipio, que creo que va a ser fácil, se destaca por eso y creo que lo hemos hablado muchas veces, y bueno en el tema que comentaba mi compañero Regidor, ya sera menester del Juez Calificador aplicar sus criterios.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, tiene el uso de la palabra segunda intervención el C. Síndico Lic. José Luís Garza Ochoa y posteriormente el C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Síndico Lic. José Luís Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Discúlpame mi querido amigo Regidor Juan Humberto Leal Rodríguez que me dirija a ti en lo personal, me preocupa y no quisiera creer que siempre fuera así, que en todo lo que tenga que ver con el Municipio al que tanto queremos, crezca, se siga desarrollando y sea el mejor Municipio de Nuevo León y de México, creo que de una manera sistemática buscan el como no y como si de las cosas, creo que hoy damos un paso muy importante para la convivencia familiar y vecinal y así evitar muchísimos problemas y sobre todo tragedias, creo que sería importante que continuáramos en este dialogo en el como si y no en el como no, creo que he sido sistemático cuando se trata de que sigamos avanzando, y con el aprecio que te he estado tomando te lo digo, por eso me dirijo específicamente a ti, con mucho respeto y aprecio por tu actuar. Gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, estamos totalmente de cuerdo que debe existir una cultura de respeto entre los vecinos, en eso no hay ninguna duda, lo que a mí me queda son 2 aspectos que me hacen ruido en esta propuesta, claro han comentado que la renta y que el rentero tiene una obligación para que el inquilino, pues elegir al mejor para que no tenga problemas con el vecino y toda esa cuestión, muchas veces el rentero no vive aquí y esta en otros lados, pero yo voy un poquito mas haya, que pasa con las propiedades que están invadidas, con las colonias irregulares, si estamos tratando de que los apercibimientos si no tienen resultados a través de las quejas de los vecinos, pues se va a cargar a un predial, entonces y las irregulares, como dice el compañero Guillermo que muchas veces esas colonias son las que tienen mas problemas, van a seguir igual, yo creo que debemos de ir un poco mas haya, mas haya en el sentido que el cobro no sea a la propiedad, si no a la persona, por que es al que te vas a dar cuenta inmediatamente y es el que se va a componer, yo se que esto no es un afán recaudatorio, pero tenemos que aplicar sanciones económicas para que ellos entiendan de una manera personal, así lo vemos, y me voy al famoso caso de las multas de alcohol, siempre cuando salen los jóvenes o los adultos y dicen bueno se echan un volado y dicen quien va a ser el conductor designado, pero nunca con la intención de no cometer un accidente a terceros, si no para que no les cobren la multa y les quiten el carro, les duele en el bolsillo, y esto también no es un afán recaudatorio, es un modo de sanción para que la gente poco a poco se vaya consientizando y agarrando la cultura del civilismo, yo conozco muchas colonias, aquí tenemos 618 colonias en Guadalupe regulares, pero faltan 50 irregulares como se les va a cobrar, es a lo que voy yo, otro de los aspectos al cual yo también tengo mis dudas es el criterio de las cuotas, va a ser un criterio del Juez Calificador, cuando se llegue a llevar a la persona hay, para formar el criterio si son 1 ó 10 cuotas a tal hora y de 11 a 50, bueno haciendo un análisis económico, visual o como lo van hacer, vamos a tener que hacerlos psicólogos, antropólogos, para que puedan analizar a las personas, o van a querer analizarlos

con la vestimenta, a lo mejor hay gente humilde pero que les gusta vestirse bien, van a decir puede pagar 50 cuotas, hay gente de alto nivel que puede andar ese día en chanclas, pants roto y aplicarle unas cuotas, entones yo creo que debemos hacerlo como usted Sr. Alcalde tiene presente y quiere ayudar, con una igualdad pero atreves de la justicia, atreves de los polígonos de pobreza que han comentado en diversas ocasiones, creo que debemos aplicar las cuotas según el polígono, así no dejamos a criterio de que el Juez Calificador sepa donde viva o si tiene dinero o no, vamos a hacerlo por polígono y así ya no nos andamos equivocándonos y podemos aplicar este reglamento, no con igualdad si no con la justicia.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor, antes de cederle el uso de la palabra al C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal, me gustaría hacer una intervención aclarando uno de los puntos vertidos por el compañero Rogelio, para ser responsables sobre el debate, ocasionalmente podemos emitir una opinión por desconocimiento a otras leyes, el tema de las multas, el tema de arrendamientos como bien lo dijo el compañero José Ángel de León Rubio son disposiciones que están contempladas en el Código Civil, hay viene toda la normativa de cómo se establece un vínculo, una obligación y derecho entre un arrendador y un arrendatario y de esa forma quedan resueltas esas inquietudes que tienen, sobre el tema del cobro también vale la pena darle una leída al capítulo de medios de apremio, hay están, y hay están contemplados los pasos a seguir y el proceso que se aplica para llevar a cabo el cobro de una multa, y tiene varios pasos, e incluso hasta arrestos de 36 horas como en alguna otra cosa, el tema de la evolución de las máximas y mínimas de las cuotas no es particular de este tema que estamos viendo, si no de otros tantos mas que son de uso cotidiano de nuestra Reglamentación de Policía y Buen Gobierno en donde están establecidos máximos y mínimos, y los criterios y esas facultades las tiene por experticia el Juez Calificador y es de uso cotidiano, espero haber resulto parte de las inquietudes aquí vertidas y me permito ahora si darle el uso de la palabra al compañero C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Agradezco la oportunidad de hacer la aclaración, naturalmente estoy contento de que en Guadalupe tengamos la modernización, creo que me da gusto que se sume Guadalupe a los Municipios punteros en estos temas, por que sinceramente si es una vergüenza el que los ciudadanos nos pregunten que estamos haciendo al respecto y el decir aquí nada. Por otra parte también me gustaría respaldar el asunto de que estemos abiertos a la homologación de una manera muy humilde, para ver como una manera las prácticas de los municipios que lo están haciendo ya desde hace un tiempo que les ha dado resultado y pues seguir evolucionando, como comentaba el caso de San Nicolás vieron una necesidad de utilizar el sonómetro como elemento, de alguna manera ayudo a eliminar las diferencias en ese sentido de la utilidad ciudadana.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Regidor, tiene el uso de la palabra el compañero C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Sí entendí lo que me dijo el Secretario de Ayuntamiento, lo que no quedó claro en las invasiones y n las colonias irregulares, se que aperciben y se detiene a la persona, por máximo de 36 horas por que así dice el reglamento, pero bueno los \$3,500.00 pesos los va a pagar ahí o se le va a cargar al predial, eso es lo que queda la duda, son 36 horas o la multa, como se va a enterar la persona a final de cuentas donde le va a caer la multa, pero bueno yo sigo creyendo en lo personal que debe de ser con justicia, no a criterio, por tal motivo, y todavía voy mas haya por tal motivo creo que es muy buen proyecto pero no lo veo completo, yo en esta ocasión me voy a abstener de votar.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Regidor, tiene el uso de la palabra nuestro Presidente Municipal para que haga los comentarios y la exposición de motivos sobre este tema que nos atañe el día de hoy.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias señor Secretario, bueno en primer lugar déjenme decirles que entiendo perfectamente la preocupación de los compañeros Regidores y Síndicos, para expresar diversos puntos de vista, efectivamente este es un tema que no es sencillo de enfrentar por parte de la autoridad, tan es así que después de que pusimos este tema en la agenda metropolitana, las redes sociales inmediatamente empezaron a reflejar la realidad del gran problema de convivencia que es el uso moderado o inmoderado del ruido en nuestra zona metropolitana, a nuestras redes sociales llegaron comentarios no solo de Guadalupe, si no de toda la zona metropolitana, los Presidentes Municipales se han tenido que subir a este tema, por que auque la norma en algunos municipios estuviera ya expresada lo que la gente ve en la realidad es que este problema de convivencia no ha sido del todo reglamentado o del todo solucionado, finalmente lo que cada Ayuntamiento haga será responsabilidad de sus autoridades, nosotros tenemos que avocarnos a lo que nos compete al caso concreto de Guadalupe, yo quisiera darles algunos lineamientos generales que motivan esta iniciativa que hemos hecho.-

Primero.- Dejar claro que no pretende impedir la sana convivencia, es decir que nuestras familias se reúnan en sus hogares, y que lo hagan en una manera pacífica y respetando los derechos de terceros, tan es así que no actuamos si no es a instancia de parte, es decir donde haya acuerdos vecinales, donde hay reuniones eventuales, donde haya tolerancia de la buena vecindad, no será la autoridad la que vaya a ir a poner la nota discordante y eso lo establece el reglamento.

Segundo.- No es un programa recaudatorio, lo que menos importa es el mecanismo de cobro de la multa, lo mas importante es propiciar la cultura vecinal del respeto, por que como aquí bien se ha dicho el derecho a la libertad de uno termina cuando empieza el derecho del vecino y en eso hay consenso, este reglamento tiende a proteger a los adultos mayores, a las personas enfermas, a los menores de edad, a los trabajadores madrugadores que les impiden el descanso al que tienen derecho, no es un reglamento que este persiguiendo a quien se

quiere divertir, si no que protege a quien tiene derecho también de disfrutar su hogar y de la paz que debe otorgar su hogar, en cuanto al mecanismo aquí se han observado detalles y se tiene toda la razón, la norma finalmente es una fracción, la aplicación al caso concreto será siempre un reto en un reglamento y en una ley, esa es parte de las dificultad en toda aplicación de leyes y reglamentos. Cual sería el gran cambio que nosotros proponemos de autorizar el Cabildo esta modificación, nuestra policía recibe decenas en ocasiones cientos de llamadas para intervenir en conflictos motivados por el uso indiscriminado del ruido, actualmente nuestra policía se ve impedida de actuar de una manera mas contundente y eficaz, en el mejor de los casos se toma el reporte, se acude y se obtiene una mejora momentánea en la conducta mientras se retira la policía y de nuevo se restablece la fiesta y el sonido, entonces nosotros creemos que esta modificación le va a dar a la policía posibilidad de hacer que la conducta sea efectivamente señalada, no necesariamente sancionada, la mavoría de estos casos deben de terminar en un convenio, en una aceptación de un lado en este caso de las personas que estaban alterando el orden público de no reincidir en la conducta, lo que si marcara la diferencia es que se ira haciendo un expediente de las personas que habitualmente de manera reiterada y consistente están tomando una conducta que ofende a sus vecinos, y esto nos va a permitir ser particularmente ejemplares y cuidadosos en las sanciones contra estos vecinos, no es insisto un afán ni recaudatorio, ni persecutorio, si ustedes se fijan en la redacción del mismo se establece la posibilidad de que a la primera de las sanciones que se aplica es el simple apercibimiento o amonestación, la mayor parte de los infractores actúan por desconocimiento o por imprudencia van a recibir esta amonestación con el propósito de no reincidir en la conducta, quienes no van a aceptar este apercibimiento son las personas que son mas imprudentes que no respetan el derecho del vecino, y entonces se irán diseñando políticas tendientes a combatir con mas eficacia a estas personas, yo respeto la opinión de los miembros del Cabildo que decidiesen abstenerse o no votar este dictamen, sin embrago lo que les quiero pedir es como lo he hecho en otras ocasiones, un voto de confianza para tener una herramienta, nosotros estamos abiertos a la homologación, y si la norma que hoy estamos autorizando no diera cambios ni resultados y hubiese que traerla nuevamente al seno del Cabildo en un breve lapso, tengan mi absoluta disposición para hacerlo, pero en este momento les afirmo que con esta herramienta la pelota entra a la cancha del ejecutivo, que es la Policía y la Presidencia Municipal, y nosotros nos avocaríamos a diseñar acciones que con este fundamento sin confrontar vecinos, sin afanes recaudatorios, sin limentar el derecho a la sana convivencia, nos permitieran proteger a esas personas de la tercera edad, a esas personas enfermas, a esa personas que requieren el descanso para ir a trabajar al día siguiente, esto nos permitiría que la acción fuera mas eficaz y tendiente a regular el orden, desconozco la eficacia de sanciones mas altas que en otros lugares se tengan, lo que quiero afirmarles para el caso del Municipio de Guadalupe después de una amplia conversación e inclusive todavía el día de hoy en la mañana tuve con el Secretario de Seguridad, coincidimos en que esta sería una herramienta que nos permitiría en un mediano plazo, hacer un cambio que sea perceptible para los ciudadanos de Guadalupe, ese es nuestro compromiso, denme la herramienta y nosotros les aseguramos la habremos de usar para que se genere un cambio en nuestras comunidades en beneficio de la gente mas pacífica. No haremos ningún tipo de atropello, la sanción no puede cargarse al impuesto predial, por que la infracción no la comete la casa, la cometen las personas, entonces buscaremos medios de apremio, de los medios a los que tiene acceso un Juez Calificador para sancionar una conducta que se manifiesta en agredir un derecho de un tercero, es necesario contar con el margen de discrecionalidad para aplicar las sanciones a un rango, por que en todo caso privilegiáremos los métodos alternos y la mediación para arreglar estos asuntos, yo prefiero el compromiso de un vecino de no reincidir en una conducta irresponsable del uso del ruido inmoderado, que el pago de una multa,

finalmente lo que queremos es que la conducta cambie en la comunidad, por eso creo que entiendo todos y cada uno de los puntos que se han debatido, evidentemente no hay norma perfecta, es una norma abstracta y hay casos de aplicación que seguramente nos obligaran a revisar los términos y les quiero establecer mi compromiso, que en caso de que la norma no cumpla el propósito que se ha establecido, estemos permanentemente abiertos y en sesión para poder homologar y ajustar esta disposición, lo que si les pediría es que me den esta herramienta, si me dan esta herramienta inmediatamente empezamos a trabajar en un mecanismo de comunicación ciudadana para que el ciudadano pueda comunicarse con la Autoridad, un mecanismo de seguimiento a los reportes para ver que la denuncia ciudadana sea anónima y no afecte el hecho de que no vayan a ser atendidos, y también capacitaremos a los policías que se encarguen de llevar estos apercibimientos y en su caso de notificar estas sanciones a los ciudadanos que sean particularmente irresponsables.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Zeferino Juárez Mata.

El C. Regidor Lic. Zeferino Juárez Mata, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, Sr. Alcalde, compañeros Regidores y Regidoras, Síndicos, me parece bastante acertada la opinión que da el Sr. Alcalde en torno a este tema, bastante positiva, como también me parece bastante acertada la actitud de mi compañero Regidor Rogelio Benavides Pintos y yo siento que aquí Sr. Alcalde ha dicho una palabra, hay muchos detallitos y muchas piedritas, pero lo principal es esto "se toma como acuerdo, se instruya a quien corresponda para que aquí se haga", se reconsiderarían muchos puntos de vista de nosotros, principalmente donde dice Sr. Alcalde que se sancionara a la persona y no a la propiedad, esto que señalamos no es por estar mortificando, sabemos que le problema del ruido hay esta, en toda el área metropolitana y ya se da hasta en municipios foráneos, sabemos que ha habido muchos problemas, a costado vidas donde un vecino desesperado va y reclama entonces mata o lo matan, ese problema hay esta, pero también sabemos que a quienes le importa poco la paz o la tranquilidad, la buena vecindad con quienes te rodean no es el ciudadano ordinario de la comunidad, del municipio o de la ciudad, es aquellas personas que tiene un alto grado de irresponsabilidad, o jóvenes apapachados por su mamá o papá o por alguna supuesta palanca con algún funcionario, o por que tiene dinero o por que simplemente no tienen quien los controle, o bien es gente que sistemáticamente esta hay, que no tiene nada mas que hacer, se dedica quizá a actos no muy lícitos, y tiene para hacer pachangas y tiene para molestar a los vecinos y muchas de esas personas hay viven, o rentan o hay nada mas están de pasada, por que el ciudadano ordinario hace su ruido cada 5 o 6 años ó por que cumple 15 años una de sus hijas, o lo va y lo hace en un saloncito, entonces si es muy importante el carácter social que se le de a esta regularización del ruido, pero sentimos que en el criterio de la aplicación de las sanciones, es donde principalmente no nos acaba de convencer, si ahorita Sr. Alcalde se instruye de acuerdo a las normas que nos rigen, que se incluya en este papel la palabra que usted mencionó "no vamos a ir contra la propiedad, vamos a ir contra los vecinos", yo estoy de acuerdo con usted, por que es a los ciudadanos a los que se debe de requerir, amonestar, si no pues que cómodo, ir a la casa de mi compadre al cabo yo me voy y el se queda con la bronca, finalmente pues esa seria mi propuesta, que se reconsiderara y estamos en buen momento, estamos en una sesión oficial, pública, extraordinaria para un solo tema, estaos debidamente reglamentados y creo que mientras no salgamos de aquí, podríamos acomodar

todo de tal manera que estamos buscando para la armonización de los ciudadanos, no vaya muy conforme a algunos compañeros, por que aquí no hubo la armonización, no mas que todo en el fondo si no en algunos lineamientos.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, si les parece a los integrantes del Cabildo quisiera pedirles a los Regidores que han externado esas situaciones que decretemos un receso y veamos la cuestión de redacción que permita afinar la precisión de que las sanciones no la comete el inmueble como es evidente, y que de alguna forma esta implícito, pero que coincido con el Regidor de que es necesario que se precise, así como la observación de definir los rangos de la aplicación de la sanción y no dejarlos con discrecionalidad, si les parece pongo a su consideración el decretar un receso indeterminado por los minutos que sean necesarios para que lleguemos a un acuerdo de una propuesta de redacción que sea nuevamente puesta a consideración de los Regidores.

Le quiero pedir al Secretario del Ayuntamiento que ponga a consideración esta propuesta de decretar un receso.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quien este de acuerdo con tomar un receso para ajustar la redacción sírvanse manifestando la mano.

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos tomar un receso indeterminado.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Presidente Municipal, Honorables integrantes del Republicano Ayuntamiento se aprueba por unanimidad tomar un receso indeterminado.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Voy a pedirle al C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Gabriel Tlaloc Cantú Cantú a efecto de poder reanudar la sesión proceda a constatar que hay forum legal.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Voy a pedirles que levanten su mano para contarlos económicamente, se encuentran presentes 2 Síndicos y 20 Regidores, solamente esta ausente la C. Regidora Graciela de la Cruz Canizales, que en unos minutos mas debe de integrarse a los trabajos de la sesión.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, solicito la palabra para presentarles una Propuesta de Modificación al proyecto de dictamen propuesto, una vez de que se han hecho modificaciones

atendiendo a las observaciones que aquí se han vertido, la Propuesta de Modificación es la siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba la reforma por adición de la Fracción VIII al artículo 14 del Capítulo 6 denominado " DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS AL ORDEN PÚBLICO", y así mismo la adición de un último párrafo al artículo 31 DEL Capítulo 16 denominado " DE LAS SANCIONES, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León al siguiente tenor:

CAPITULO 6
DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS AL ORDEN PÚBLICO

ARTICULO 14.-...

I.-... A LA VII.-...

VIII.- Alterar de la tranquilidad de la convivencia de los vecinos, originada por la emisión de ruido, provocado, emitido o derivado de una conducta individual, de reuniones o convivencias que alteren el orden y paz pública.

TITULO IV DE LAS SANCIONES

CAPITULO 16 DE LAS SANCIONES

ARTICULO 31

I.-...A LA III.-...

. . .

Las sanciones aplicables a la falta administrativa establecida en el artículo 14 Fracción VIII, una vez recibida la queja del o de los vecinos, serán las siguientes:

I.- Entrega de un acta en la que conste la sanción de amonestación escrita y apercibimiento para que acate la normatividad;

De no acatar, el ordenamiento municipal y reincidir en su conducta se procederá a:

II.- Entrega de citatorio comunicando la notificación de la imposición de una sanción, cuyo monto determinará e impondrá el Juez Calificador bajo los siguientes criterios.

HORARIO EN LA QUE SE APLICA LA COMISIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA	MONTO DE SANCIÓN EN SALARIOS MÍNIMOS VIGENTE EN LA ZONA
De 12:00 a 1:00 am	De 5 a 10 cuotas
De 1:00 a 5:00 am	De 21 a 50 cuotas

En todo caso la sanción impuesta, podrá ser conmutada a través de la mediación y los métodos alternos de solución pacífica de los conflictos.

- El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se integra a los trabajos de esta sesión la C. Regidora Graciela de la Cruz Canizales.
- El Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Le pido al C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Gabriel Tlaloc Cantú Cantú habra el debate sobre la propuesta que hemos hecho, a efecto de una ves agotado el debate sea puesta a consideración del Cabildo.
- El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue la modificación a la redacción de dictamen, quien desee hacer uso de la palabra favor de levantar la mano, tiene el uso de la palabra en primera cuenta el C. Síndico Lic. José Luis Garza Ochoa, posteriormente C. Lic. Regidor Rogelio Benavides Pintos y posteriormente el C. Regidor Profr. Daniel Horacio reyes de la Cerda.
- El C. Síndico Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Primero que nada felcitar a todos por este ejemplo de civilidad, y secundo la propuesta del Sr. Alcalde.
- El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, C. Lic. Regidor Rogelio Benavides Pintos.
- El C. Lic. Regidor Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Agradecer a los compañeros la espera que les provocamos, pero creo que fue algo muy importamte, valioso el modificamiento que se le hizo al reglamento , felcito a todos especialmente al Alcalde por la apertura y la civilidad. Gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Regidor Profr. Daniel Horacio reyes de la Cerda.

El C. Regidor Profr. Daniel Horacio reyes de la Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, una ves mas hago uso de la palabra en este mismo sentido, quiero felicitar por la apertura existente para la modificación de este documento, pero como que no estoy muy enterado, a lo mejor será por desconocimiento de la forma, pero creo que el fondo, el fondo esta correcto, la forma como se realiza creo que es lo incorrecto, ante esta sesión de Cabildo se ha presentando un documento, un documento presentado por una Comisión la cual ha manifestado un texto y que el día de hoy se le da apertura para que se le pueda modificar algo en la forma del contenido, pero creo que la comisión que hoy presenta este documento no hemos tenido la atención a su presidencia, de poder informarle o solicitarle si tiene a bien el poder modificar este texto, la comisión que entrega este documento que no formo parte de ella, creo y se que es en un afán de poder construir todos, que este documento hoy lo construimos por que lo avalamos de un inicio por una comisión, todos fuimos participes y somos participes de esto, hoy mis compañeros hacen modificaciones en una parte del texto valido para todos, pero la participación creo yo que no puede ser centralizada o en un solo espacio menor, si no que es en esta sesión en pleno que tiene la facultad de modificar a totalidad o parcialidad este documento, y con el respeto ala comisión que ha presentado este documento, este es mi comentario y no se si sea por desconocimiento, pero lo dejo en la mesa.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito al Secretario de Ayuntamiento la palabra para hacer una precisión.

Esto de la práctica parlamentaria este es un órgano también de parlamento, la comisión hizo también su trabajo que nos presenta un proyecto de dictamen que sirve de base para el debate, pero es precisamente el objeto de la Comisión fijar la base del debate PATRA que sea este órgano superior que es el pleno del cabildo en el que se puedan hacer los ajustes respectivos, así es que entiendo perfectamente el sentido de la intervención del Sr. Regidor, pero fracnacmente creo que no faltamos el respeto a la comison dictaminadora, ellos también hizo su trabajo que ese documento que ellos presentan fue la base de la discusión en la que con la buena práctica parlamentaria del entendimiento, llegamos a una propuesta de redacción que representa mejor el sentir de la mayoría, quise hacer la precisión para señalar que es precisamente en respeto al trabajo de los compañeros de la comisión, que se profundiza en el estudio del mismo, y que a todos les pido que con esa misma visión busquemos construir el acuerdo final para poder dotarnos de la herramienta que nos permita atender esta demanda ciudadana.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Presidente Municipal, alguna otra intervención, quienes estén a bien de aprobar los trabajos de esta sesión con las enmiendas que han sido secundadas al dictamen aquí vertido, sírvanse manifestando levantando su mano.

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el presente acuerdo.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Presidente Municipal, Honorables integrantes del Republicano Ayuntamiento, los felicito por que este acuerdo ha sido aprobado por unanimidad. Tiene usted el uso de la palabra para clausurar los trabajos de esta sesión Sr. Presidente Municipal.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, antes de concluir lo he dicho y lo ratifico públicamente a todas las fuerzas políticas representadas en este Cabildo, con un Cabildo que reflexiona de esta forma, no hay pretexto para lo que estamos en cargos de tarea ejecutiva, no cumplamos cabalmente con nuestras responsabilidades, es un ejemplo de dialogo, de concertación, de ante poner el interés general de la comunidad e este Cabildo, me siento muy orgulloso de presidir este Ayuntamiento, y reconozco a todas y cada una de la fuerzas políticas que están aquí representadas por la gran madurez, esta herramienta que nos dan con su voto, que ahora es mi compromiso que sea útil en la calle, desde ahora invito a los elementos del Cabildo que quieran el próximo fin de semana acompañarnos para que esto que ahora es letra mañana sea realidad en nuestras calles, este próximo fin de semana estaremos montando el primer operativo, vamos a la calle vamos a estar cerca de nuestros ciudadanos todos están invitados, para que los ciudadanos de Guadalupe sepan que su Cabildo y su Administración están pendientes de la sana convivencia de los vecinos de Guadalupe, les agradezco a todos su presencia aquí y su gran madurez para obtener el acuerdo que hoy obtuvimos.

V. CLAUSURA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

El C. Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Habiendo desahogado el punto único del Orden del Día, con fundamento en la normatividad establecida en los artículos 35, 41 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como en los artículos 26, 29 inciso b) fracción IV y 30, y demás aplicables del Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las trece horas con treinta y nueve minutos del día sábado 26 veintiséis de enero del 2013 –dos mil trece, se procede a la Clausura de esta Quinta Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 -2015, declarando válido el Acuerdo de ella emanado. Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién da Fe.-----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ EL C. PRIMER REGIDOR (FALTA JUSTIFICADA)

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JAUREGUI EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTE AVALOS EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELIAS ESTRADA GARZA LIC. MARIA MARGARITA ANDRADE GRIMALDO EL C. SEXTO REGIDOR EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCIA SALAS EI C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MARTINEZ EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA EI C. DECIMO REGIDOR C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DIAZ PEREZ EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALEZ

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR C. ARTURO HERRERA GARCIA EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR C. MA. GUADALUPE GONZALEZ REYNA EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR LIC. ZEFERINO JUAREZ MATA EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS EL C. VIGESIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA EL C. VIGESIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ EL C. SINDICO PRIMERO LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA EL C. SÍNDICO SEGUNDO